

Grupo de trabajo de Cannabis Medicinal

Programa Terapéutico Especial



Gobierno de JUJUY
Unidos, Responsables y Solidarios

Relación Médico - Paciente

- Espacios de capacitación continua, tanto de médicos como de otros profesionales ligados a la atención de la salud.
- Garantizar la correcta indicación de aceites de cannabis de grado médico.
- Garantizar el seguimiento clínico de pacientes con diversas patologías.
- Garantizar la farmacovigilancia.
- Optimizar terapias y tratamientos de la mano de un programa que tendrá todas las características de un estudio clínico.
- Culminar con un abordaje modelo en materia de cannabis medicinal, que abarque tanto el sistema público de salud como también el sistema privado.



Programa Terapéutico Especial

La Ley Provincial de Cannabis Medicinal N° 6.012, sancionada en mayo de 2017, ya planteaba entre sus premisas, la necesidad de que la provincia cuente con un PROGRAMA TERAPÉUTICO ESPECIAL (Art. 4°), contemplando:

01. Los recaudos médicos que los pacientes deberán acreditar para acceder al medicamento terapéutico/paliativo aceite de Cannabis, con el debido resguardo de protección de confidencialidad de datos personales.
02. Los profesionales con título habilitante autorizados para prescribir medicamentos: responsables de recomendar o desaconsejar el medicamento paliativo aceite de Cannabis para el tratamiento de las afecciones y patologías indicadas.
03. Responsables de la evaluación médica integral de los efectos positivos y negativos de su suministro, debiendo desaconsejar el mismo cuando se advierta que produce efectos adversos para la salud del paciente.

Decreto N° 8.036/2018

- Sistema de monitoreo articulado entre el Ministerio de Salud de la provincia y los profesionales de la salud autorizados para prescribir cannabis medicinal para el seguimiento de resultados médicos, de calidad y salubridad vinculados a su suministro.



Grupo de trabajo de Cannabis Medicinal

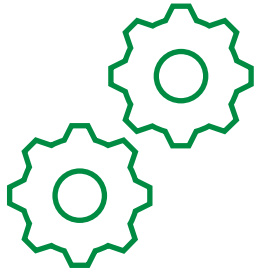
Decreto N° 2.686/2021



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

CANNABIS
AVATÁRA SE





Diseñar, implementar,
monitorear y actualizar el
**PROGRAMA TERAPÉUTICO
ESPECIAL.**



Fecha límite de presentación:
2 de mayo 2021.



Participación colaborativa de
instituciones que nucleen a
profesionales de la salud y
asociaciones que aborden la
temática en cannabis medicinal.

Lineamientos y ejes

01. Modelos de Capacitación.
02. Registro de pacientes.
03. Registro de Médicos.
04. Registro de otros profesionales de la Salud.
05. Registro de Farmacias.
06. Modelos de prescripción de cannabis medicinal. Recetas.
07. Guías clínicas de prescripción de cannabis medicinal según patologías.
08. Guías clínicas de dosificación por patología.
09. Modelos de farmacovigilancia.
10. Seguimiento clínico de pacientes.
11. Modelos de dispensación/distribución de cannabis medicinal en hospitales públicos de la provincia.
12. Modelos de dispensación/distribución de cannabis medicinal en farmacias de laprovincia.
13. Intervención del Instituto de Seguros de Jujuy en el acceso a cannabis medicinal.
14. Intervención de otras obras sociales en el acceso a cannabis medicinal.
15. Guías para la realización de estudios clínicos del uso de cannabis medicinal en patologías.

